

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIII.

JUNIO 8 DE 1900.

NUM. 43

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden ante las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico; y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION.

La Secretaría General

### REDATOR.

BERTRANDOS BRAVO.

### CONDICIONES.

Los avisos, sellos etc., etc. q̄ se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de envío, fechado en la respectiva Administración de Rentas o Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## VARIAS NOTICIAS.

### "CORPORACION PATRIOTICA PRIVADA."

Preáprase esta nueva sociedad á conmemorar dignamente el próximo aniversario de la muerte del gran reformador Lic. D. Benito Juárez. Al efecto, ha nombrado diversas comisiones que con todo empeño colectan donativos voluntarios entre los diversos gremios sociales. Celebramos tan patrióticos procederes, y deseamos á sus autores el éxito más completo.

### NOMBRAMIENTO DE HACIENDA.

Se ha hecho, según nuestros informes, en favor del Sr. D. Rafael Moreno, para Receptor de Rentas en Tepeji del Río, Distrito de Tula. Dados los conocimientos y la actividad del designado, se espera que la oficina de su cargo mejore sus rendimientos.

### MEJORAS MATERIALES.

*Distrito de Tula.*—En el Municipio de Atitalaquia se pusieron 16 vidrios en dos bastidores de la Presidencia Municipal.

En el Municipio de Tepeji del Río se comenzó la compostura del camino que conduce á la Estación del Salto, cuya mejora se lleva á cabo con fondos particulares y con la herramienta que el Superior Gobierno cedió para este objeto; y se siguió acopiendo material para el pavimento de la calle de la Maravilla.

En el Municipio de Tlaxcoapan quedó terminada la compostura de la calle que conduce á la Estación del Ferrocarril Central; se siguió la reposición del camino nacional al Norte de la Cabecera, y se continuó la construcción del local destinado para escuela de niños en el Doxey.

En el Municipio de Tepetitlán se prosiguió la construcción de una fuente en la plaza principal, y la del local para escuela de niños en el Pino.

*Distrito de Apam.*—En el Municipio de la Cabecera se terminó la reparación del puente llamado San Antonio en la vía carretera que conduce á las fincas situadas al Norte de la Cabecera: se taparon las zanjas en que se colocó la nueva tubería para conducir el agua á las tres fuentes de los jardines públicos; enya inauguración tendrá lugar el próximo 5 de Mayo, y se prosigüeron los trabajos de otro puente sin nombre en la barranca que atraviesa el trayecto á la Estación del Ferrocarril.

En el Municipio de Tepeapulco se hizo el aseo de la plaza y algunas calles, echándoles cascajo á las últimas: se hicieron en la plaza 102 metros cuadrados de empedrado, y se rebajaron 60 metros de pavimento para el mismo efecto; en el acueducto principal se taparon con mezcla 36 troueras de 2 metros de largo cada una por 50 centímetros de ancho, tapándose y limpiándose dos tomas: se desasolvaron en el acueducto 129 metros de longitud, y se taparon 8 filtraciones: en el jagüey nombrado el Calvario se comenzó el desasolve, y se revocaron, blanquearon y pintaron la pieza y ventana de la portería.

## Gobierno del Estado.

## XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Memoria general de la Administración, presentada por el Ejecutivo del Estado á la XVI Legislatura, en la sesión del dia 30 de Abril de 1900.

(CONTINUA.)

En la recaudación de rezagos de impuestos pendientes de percepción, la baja fué de \$ 2,696.02 cs.; pero si se toman en cuenta las condonaciones quo con el apoyo del Decreto 517 hizo el Ejecutivo, no debe atribuirse á la mayor ó menor actividad en la exacción del ramo, y si, á circunstancias especiales, como la insolvencia de los deudores, y el interés del Gobierno de fomentar el comercio y la industria, que á veces y cuando los giros y establecimientos reportan gravámenes por rezagos, encuentran barreras que impiden su desarrollo.

Hasta aquí la explicación de las bajas habidas en el producto de los ingresos de carácter permanente, más notables; en cuanto á los eventuales, sabido es que ofrecen pocas seguridades de exactitud para ser comparadas; y por esto bastará observar en el Cuadro respectivo, (anexo número 4) el movimiento de esos ramos quo no necesitan explicación. En él pueden verse también detalladamente los aumentos habidos; y sólo haremos notar que éstos ascendieron en conjunto á... \$ 50,453.07 cs., pudiendo darse por explicación, el empeño y actividad de los exactores quo en la esfera de sus atribuciones, y sin extorsionar á los contribuyentes, promovieron la mejor recaudación, así como también puede señalarse por factor de dichos aumentos, la creación de los impuestos de arrendamientos de fincas; de medio por ciento sobre capitales constantes en escritura pública, y de uno por ciento sobre capitales á préstamo, con ó sin interés, que produjeron en junio la cantidad de \$ 12,792.43 cs., quo si bien es cierto no compensó la de \$ 64,058.06 cs. que importan las bajas de otros ingresos, si las redujera en parte como se demuestra por el Cuadro Comparativo.

Los adicionales municipales acusaron una baja de \$ 50,865.90 cs., la que estando en relación con las causas que se han expuesto acerca de los ramos del Estado, no necesita explicación. En cambio, el producto de la contribución federal sobre los ingresos que la causaron, tuvo un aumento de \$ 38,636.74 cs., quo se explica con las reformas hechas á las leyes sobre la contribución personal, de las cuales ya se trató en el cuerpo de este informe.

Respecto de los egresos que con aplicación al producto de las rentas del Estado se efectuaron, así como de los aplicados

con cargo a ingresos de carácter extraordinario, como depósitos, suplementos, etc., la Sección de Tesorería que con arreglo al Reglamento de la Secretaría tiene encomendada la distribución de los caudales del Estado, es á quien corresponde verificar su análisis; y por tanto sólo me concreto á manifestar, que el monto de los egresos fué de \$ 1.093,238.51 cs., que comparado con el de \$ 1.037 788.22 cs., habría constituido déficit en el presupuesto, á no haberse contado para cubrir los gastos que éste originó, con \$ 25.426.77 cs. importe de la existencia del año de 1898, y \$ 600,000.00 cs. del depósito en las Cajas de la Compañía del Real del Monte y Pachuca, contribuyendo no menos proveer el desequilibrio que de modo tan marcado se acentuaba al mediar el ejercicio fiscal, la expedición del Decreto núm. 752 que derogó varias excepciones del 741 que estableció el impuesto á ventas; y singularmente las providencias tomadas por el Ejecutivo, ya estimulando el celo y eficacia de los exactores, ya removiendo con verdadero empeño y patriotismo, todos los serios obstáculos que se interponían á la implantación y desarrollo de las nuevas leyes fiscales.

Quebrantos y no pocos resistió el Erario al modificarse, como se modificaron, algunos de los principales de sus ingresos, como la contribución de patente y la personal; y sin embargo, el Gobierno no inició aumento en los impuestos establecidos, ni promovió la creación de otros, sino que, por el contrario, cuidó de fomentar las industrias, apoyando las solicitudes presentadas ante la H. Cámara, por empresas que resultaron favorecidas á virtud de concesiones sobre exención de impuestos, hechas por Decretos números 746, 747, 751 y 765, expedidos á tal fin; y secundando la loable iniciativa del Sr. Secretario de Hacienda y Crédito Público, declaró exceptuados del pago de impuesto predial, los terrenos en que se cultiva el café, no comprendidos en el art. 1.<sup>a</sup> del Decreto 644; y libres de todo impuesto para el Estado y municipal, las ventas de los productos cafetales que se verifiquen en el municipio de la ubicación de los terrenos.

En cuanto á la marcha económica de los asuntos que tuvo á su cargo la Sección, expondremos en seguida los hechos más notables que se relacionan con ella.

Durante el ejercicio fiscal á que se refiere este informe, la Sección giró 1.064 expedientes sobre diversos asuntos, relativos en su mayor parte al estudio y resolución de los casos que surgieron de la planteación de las nuevas leyes fiscales, y que dieron margen á la tramitación de 4,519 comunicaciones, presentó 257 dictámenes, resolviendo por ellos casos dudosos, y expidió 27 circulares concernientes á facilitar la ejecución de las nuevas leyes, y á cuidar de la mejor y más eficaz recaudación de las rentas.

Practicáronse visitas de inspección e instrucción y algunas de residencia, á las Administraciones de Rentas, con excepción de las de Huichapan y Tenango, dando por resultado la consignación de los empleados que aparecieron en descubierto, no sin que se aseguraran sus bienes, así como los de sus fiadores.

El otorgamiento de cauciones de los empleados del ramo, se efectuó con arreglo á la ley, faltando sólo por garantizar su manejo, los Administradores de Rentas de Atotonilco, Huichapan, Huejutla, Tula y Zimapán, á quienes por razón de su reciente ingreso á las oficinas que desempeñan, el Gobierno les tiene concedido por equidad, plazo perentorio para hacerlo.

Las promociones del apoderado fiscal del Estado de México, así como las del defensor en este Distrito y las verificadas por los Administradores de Rentas, que en sus respectivos Distritos, son los representantes legales del Fisco, de cuya propiedad conoce la Sección, han sido ajustadas á la ley, y despachadas con toda eficacia; siendo la mejor demostración, el resultado de la recaudación del impuesto sobre herencias que en el año próximo pasado superó á la hecha en muchos ejercicios anteriores, puesto que ascendió á la cantidad de \$ 22.080.37 cs., como consta en el Cuadro de Ingresos, que se acompaña.

Con arreglo al artículo 19 del Reglamento á que se ha hecho mención, no puede más el Jefe del Estado que referirse á los Cuadros Comparativos que justifican los procedimientos

de esta Sección, relativos al movimiento de las Arcas del Erario y que son:

Balance de comprobación y saldos de las cuentas del libro mayor.

Cuadro general del movimiento de fondos habido en la Sección de Tesorería.

Productos del Erario ó recaudación de impuestos; y otros conceptos y aplicación de los mismos productos.

Egresos por conceptos del presupuesto respectivo y su comparación con las asignaciones del mismo, para demostrar las economías obtenidas.

Demuestração del crédito activo y el pasivo del Erario, en 31 de Diciembre de 1899.

Comparación de los egresos de presupuesto habidos en 1899 con los del año de 1898.

En la Sección de Contaduría se revisaron las cuentas de las Administraciones de Rentas de los Distritos de Apam, Atotonilco, Huejutla, Huichapan, Jacala, Metztitlán, Molango, Tula y Zacualtipán; las del 1<sup>er</sup>. Distrito á cargo de D. Manuel Gallardo, por los meses de Enero á Diciembre de 1898; las del 2.<sup>o</sup> por los meses de Febrero á Octubre de 1898, de la responsabilidad del C. Felipe Lora, y de Noviembre y Diciembre del mismo año, de la de D. Guillermo Pascoe (hijo); las del 3.<sup>o</sup> á cargo de D. Cristóbal R. Andrade, y por el ejercicio de 1898 las de Enero y Febrero, y por Enero de 1899; las de Huichapan de la responsabilidad del C. Diego Pascoe, de Enero de 1898; las de Jacala á cargo del Sr. Fernando Alcañara, por Enero á Diciembre de 1898; por Metztitlán de Enero de 1899, siendo responsable el C. Jacinto Ballesteros; por Molango, á cargo de D. Lucio Ita, la de Enero á Junio de 1898; por Tula, á cargo de D. Agustín Paniagua, la de Enero de 1899, y por las de Zacualtipán de Enero á Abril de 1898, siendo responsable D. Baldomero Lemus.

Se examinaron también en el orden que se expresa á continuación, las cuentas de los gastos verificados por la Pagaduría del Instituto Científico y Literario del Estado; las que llevaron los Ingenieros D. Jesús Gil y D. Manuel Ortega Filio, por los de las obras materiales del Gobierno y municipio de esta Ciudad; la de las fuerzas de Seguridad Pública por caballería, las de infantería, artillería y músicas mixtas.

Además de las expresadas, se analizaron tres cuentas de la Sección de Catastro, por lo que respecta á gastos ocasionados en las operaciones de medición por los Ingenieros de Campo de la misma; una que presentó el Jefe Político de este Distrito, relativa á las erogaciones hechas para las obras del Juzgado Conciliador y Escuelas del pueblo de Zerezo; una que presentó el Ingeniero D. José de Jesús del Razo por los gastos para la repoblación del monte del Hiloche; y una de la administración de aguas potables de esta Ciudad presentada por el Sr. Ricardo Sobby, comprendiendo el periodo de Agosto á Diciembre de 1898, y de Enero á la primera semana de Junio de 1899, inclusive.

Por lo que toca á Tesorerías Municipales, se revisaron cuatrocientas cuarenta y una cuentas, de las cuales setenta y dos corresponden al mes de Enero; setenta y una á Febrero; setenta y una á Marzo; setenta y una á Abril; cincuenta y dos á Mayo; cincuenta y dos á Junio, é igual número á Julio, quedando por consecuencia de las ochocientas setenta y cuatro que son por todo el año y por los setenta y dos municipios, cuatrocientas treinta y tres pendientes de examen.

Como resultado de las operaciones de revisión, se formularon los pliegos de observaciones y alcances, procediéndose en seguida, en vista de los descargos de cada quien, á la declaración de cargos con arreglo á la ley.

Es de advertir que de las cantidades por reintegrar, sólo han ingresado á las Arcas del Estado las que se indican en el informe respectivo que se acompaña. Las cauciones y fianzas que conforme á la ley deben otorgar los encargados de administrar los intereses del Erario, se hicieron efectivas; y hasta hoy por fortuna no se ha registrado ningún caso de desfalco.

(Continuará.)

# Gobierno General.

*PEDRO L. RODRIGUEZ. Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Méjico.—Sección primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 91 y 96 de la misma Constitución en estos términos:

“Art. 91. La Suprema Corte de Justicia se compondrá de quince Ministros y funcionará en Tribunal Pleno ó en Salas de la manera que establezca la ley.

“Art. 96. La ley establecerá y organizará los Tribunales de Circuito, los Juzgados de Distrito y el Ministerio Público de la Federación.

“Los funcionarios del Ministerio Público y el Procurador General de la República que ha de presidirlo, serán nombrados por el Ejecutivo.

## TRANSITORIO.

“Las reformas anteriores comenzarán á regir al expirar el periodo para el que fueron electos los actuales Fiscal y Procurador General.”

*Francisco Bulnes*, diputado por el Estado de Michoacán, presidente.—*E. Cañas*, senador por el Estado de Michoacán, presidente.—*M. S. Herrera*, diputado por el Estado de Veracruz, vicepresidente.—*Bernabé Loyola*, senador por el Estado de Querétaro, vicepresidente.

**AGUASCALIENTES.**—Diputados: *M. Guinchard*, *Adolfo Fenochio*. Senadores: *Ignacio T. Chávez*, *R. S. de Liscarain*.

**BAJA CALIFORNIA.**—Diputado: *A. Salinas y Carbó*.

**CAMPECHE.**—Diputado: *Ignacio Canseco*. Senador: *G. Raisosa*.

**COAHUILA.**—Diputado: *Rafael R. Arizpe*. Senadores: *M. O. de Montellano*, *B. Gómez Farias*.

**COLIMA.**—Diputado: *I. Michel*. Senadores: *Joaquín Redo*, *José A. Puebla*.

**CHIAPAS.**—Diputados: *Román Pino*, *Jesús A. Argüello*, *E. Méndez Rivas*, *José M. Villasana*. Senador: *Mariaño Martínez de Castro*.

**CHIHUAHUA.**—Diputados: *B. Urueta*, *Ignacio M. Luchichi*, *Francisco Albiztegui*. Senador: *José Domínguez Peón*.

**DISTRITO FEDERAL.**—Diputados: *Alonso Rodríguez Miramón*, *Manuel E. Rincón*, *Francisco Sosa*, *Enrique de Olavarria y Ferrari*, *J. Ignacio Capetillo*, *Ignacio Sánchez*, *Luis G. Labastida*, *E. Pardo*. Senadores: *Dr. Manuel Ortega Reyes*, *S. Camacho*.

**DURANGO.**—Diputados: *Agustín Arroyo de Anda*, *Leopoldo Rincón*, *Manuel Necoechea*. Senadores: *F. Michel*, *Alejandro Vazquez del Mercado*.

**GUANAJUATO.**—Diputados: *Francisco P. Gochicoa*, *E. Mejía*, *Rafael Casco*, *Fernando Vega*, *Gildardo Gómez*, *José Briebles Saavedra*, *Luis A. Aguilar*, *Jesús Loera*, *Manuel Sales Cepeda*, *Juan de Dios Peza*.

**GUERRERO.**—Diputados: *Carlos Flores*, *Carlos de Olagüibel y Arista*, *Aurelio Cadena Marín*, *Eidencio Hernández*, *Ramón Corona*, *Francisco Romero*, *M. Larrañaga Portugal*. Senador: *J. Cházaro Soler*.

**HIDALGO.**—Diputados: *Galo de Ita*, *M. García Ramírez*, *José María Garza Ramos*, *Luis Martínez de Castro*, *Carmen de Ita*, *P. Parra*, *José Castelló*, *M. Mirus*. Senadores: *Carlos Rivas*, *G. Enriquez*.

**JALISCO.**—Diputados: *Genaro Pérez*, *J. de Dios Rodríguez*, *Nicolás Menocal*, *D. Contreras*, *Manuel Cervantes*, *Celso G. Cevallos*, *Bartolomé Carvajal y Serrano*, *R. de Zayas Enriquez*, *Juan A. Mateos*, *P. Landázuri*, *Luis Pérez Verdía*, *A. Riva y Echeverría*, *M. Algara*. Senadores: *A. Lancaster Jones*, *Jesús de la Vega*.

**MÉJICO.**—Diputados: *Ignacio G. Heras*, *Ramón Márquez Galindo*, *A. González de León*, *Julian Montiel y Duarte*, *Antonio de la Peña y Reyes*, *Enrique Pérez Rubio*, *Francisco G. Moctezuma*, *Manuel Domínguez*, *Franisco Martínez López*, *P. de Ascué*, *Carlos Casasús*, *M. Sánchez Márquez*, *Rafael Pardo*. Senador: *Francisco D. Barroso*.

**MICHOACÁN.**—Diputados: *Juan de la Torre*, *S. Fernández*, *Luis G. Caballero*, *Emilio Ruiz y Silva*, *Jacobo Mercado*, *Jesús Pliego Pérez*, *José M. Romero*, *F. Moguel*, *Enrique Landa*, *Eduardo Viñas*. Senador: *Carlos Sodi*.

**MORELOS.**—Diputados: *Antonio Tovar*, *José Casarín*, *Manuel V. Preciado*. Senadores: *Miguel Castellanos Sánchez*, *Pedro Martínez López*.

**NUEVO LEÓN.**—Diputados: *Manuel Serrano*, *Andrés Noriega*, *Eleuterio del Valle*. Senadores: *C. F. Ayala*, *José Peón y Contreras*.

**OAXACA.**—Diputados: *J. N. Castellanos*, *P. A. Fenochio*, *J. Ignacio Alvarez*, *Manuel C. Escobar*, *Francisco J. Carrere*, *Luis Pombo*, *Rosendo Pineda*, *José Castellanos*, *Benito Juárez*, *Trinidad García*, *Andrés Cruz Martínez*. Senador: *Ignacio Pombo*.

**PUEBLA.**—Diputados: *Carlos M. Saavedra*, *Francisco Iturbi de M. Serrano*, *Isaac Narváez*, *J. Algara*, *E. Núñez*, *E. Pazos*, *J. Payno*, *José Portilla*, *G. Mendizabal*, *P. Martínez del Río*, *Manuel F. Villaseñor*, *L. G. Garsias*, *Telésforo D. Barroso*. Senadores: *Rafael Aguilar*, *V. de Castañeda y Nájera*.

**QUERÉTARO.**—Diputados: *Félix M. Alcérreca*, *Leonardo F. Fortuño*. Senador: *A. Arguinóniz*.

**SAN LUIS POTOSÍ.**—Diputados: *Alberto L. Palacios*, *Francisco de la Maza*, *Miguel Lebrija*, *José W. de Landa y Escandón*, *Jesús Martel*, *Rafael Manrique de Lara*, *Justino Fernández*, *A. López Hermosa*. Senador: *Eduardo Rincón Gallardo*.

**SINALOA.**—Diputados: *Manuel Garrido Noeggeratt*, *J. Juan Garduño*, *Guillermo Pous*. Senador: *Emilio Rabasa*.

**SONORA.**—Diputados: *D. Balandrano*, *E. Pelaez*. Senadores: *Alejandro Prieto*, *R. Dondé*.

**TABASCO.**—Senador: *J. Castañeda*.

**TAMAULIPAS.**—Diputados: *Antonio Domínguez y Villarreal*, *J. A. Gamboa*, *J. B. Castelló*. Senadores: *Ramón Fernández*, *Francisco Martínez Calleja*.

**TLAXCALA.**—Diputados: *M. T. Andrade*, *Teodoro Rivera*. Senadores: *A. del Río*, *M. María Contreras*.

**TEPC (TERRITORIO).**—Diputado: *Ignacio G. del Campo*.

**VERACRUZ.**—Diputados: *M. L. Herrera*, *Félix Díaz*, *R. Rodríguez Talavera*, *Manuel Muñoz Landero*, *Guillermo Obregón*, *M. Levi*. Senador: *F. P. Aspe*.

**YUCATÁN.**—Diputados: Pedro Laclau, Benjamín Bolanos, C. Zenteno, Cirilo Gutiérrez, Demetrio Salazar. Senadores: J. de Teresa Miranda, A. Castillo.

**ZACATECAS.**—Diputados: E. Cervantes, G. Aldasoro, Alonso Mariscal, Marcos Simoni Castelvi, Alfredo Chávero, A. Losano, Adalberto A. Esteva. Senador: José María Garza Galán.

**Modesto R. Martínez**, diputado por el Estado de Tlaxcala, secretario.—**Genaro García**, diputado por el Estado de Zacatecas, secretario.—**Adolfo Castañares**, senador por el Estado de Tabasco, secretario.—**Francisco de P. Segura**, senador por el Estado de Guanajuato, secretario.—**Guillermo de Landa y Escandón**, senador por el Estado de Chihuahua, secretario.—**José Ramos**, senador secretario por el Estado de San Luis Potosí.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.”

“Dado en el Palacio Nacional de México, á veintidos de Mayo de mil novientos —**Porfirio Díaz**.—Al C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.”

Y lo comunico á Vd. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Mayo 22 de 1900.—**González Cosío**.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

“Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.”

Palacio del Gobierno en Pachuca. Junio 4 de 1900.—**Pedro L. Rodríguez**.—**Fco. Hernández**, Secretario General.

**PEDRO L. RODRIGUEZ**, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Méjico.—Sección primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“**PORFIRIO DIAZ**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:

“Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar:

Art. 1º Se convoca al pueblo mexicano á elecciones de 2º, 3º, 7º, 8º y 11º Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Art. 2º Las elecciones se verificarán en los días y forma prevenidos por la Ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857.

Art. 3º Cada uno de los funcionarios electos tomará posesión de su cargo el día que se designe al hacerse la declaración correspondiente, comenzando á correr desde esa fecha su periodo constitucional.

**M. S. Herrera**, diputado vicepresidente.—**E. Cañas**, senador presidente.—**M. R. Martínez**, diputado secretario.—**A. Castañares**, senador secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, y circule para su debido cumplimiento.”

“Dado en el Palacio Nacional de México, á 29 de Mayo de 1900.—**Porfirio Díaz**.—Al C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del despacho de Gobernación.—Presente.”

Y lo comunico á Ud. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Mayo 29 de 1900.—**González Cosío**.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

“Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.”

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 4 de Junio de 1900.

—**Pedro L. Rodríguez**—**Fco. Hernández**, Secretario General.

## TRABAJOS PREPARATORIOS DEL CENSO.

(CONTINÚA.)

### Municipio de Tasquillo.

Cuartel núm. 1. San Antonio, Candelaria y Calvario. Empadronadores, los CC. Gregorio González, Nabón Chávez y Wenceslao Torres. Inspectores: Nicolás Cuellar, Apolinario Olguín y Willehado Ocampo.

Cuartel núm. 2. La Cruz y San Isidro. Empadronadores: Gorgonio Medina y Emilio Trejo. Inspectores: Apolinario Zúñiga y Antonio Fuentes.

Cuartel núm. 3. Juchitlán, Rinconada y Remedios. Empadronadores: Salomé Torres, Sixto González y Antonio Torres. Inspectores: Sabás Torres y Donaciano Hinojosa.

Cuartel núm. 4. Arbolado y Tezhú. Empadronadores: Francisco Basilio y Albino Trejo. Inspectores: Salvador Basilio y Salvador Basilio.

Cuartel núm. 5. Pueblo de Calimacán que comprende los puntos siguientes: los Huisaches, San Antonio, San Nicolás, Majada, La Cruz y Guadalupe. Empadronadores: Aurelio Martín Trejo, Bibiano Martínez, Ruperto Trejo, Desiderio Olguín, Francisco Martín e Isidoro González. Inspectores: Nabón San Juan y Crispiniano San Juan.

Cuartel número 6.—Ranchería de San Pedro, la misma, Naxthó El Llano, Naxtheí y Quitandejé. Empadronadores: Modesto Cabrera, Ignacio Saldaña, Norberto Rojo, Epitacio Rojo, Pan teoleón Herrera y José Mejía. Inspectores: Lucio González, Bonifacio Herrera y Marcelo Rojo.

Cuartel número 7.—Dangbú y Santiago. Empadronadores: Evaristo Hinojosa y Angel Martín. Inspector Próspero L. Guerrero.

Cuartel número 8. Mezquite Combado y Portezuelo. Empadronadores: Tomás Medina y Juan P. Martín. Inspector, Ciro Zúñiga.

Zimapán, Mayo 12 de 1900.—**Carlos González**.

Un sello que dice:—Jefatura Política del Distrito de Pachuca.—E. de H.—Sección 1º.—Núm. 736.—Estadística y Fomento.—Dando cumplimiento á lo dispuesto por Ud. en atenta Circular núm. 68, fecha 3 del actual, tengo la honra de informarle del estado que guardan los trabajos del Censo: según las noticias recibidas de la Junta local de este Distrito, —En el cuartel 1º á cargo del Sr. Felipe N. Barros, no ha habido hasta la fecha ni una sola sesión. Tampoco en el cuartel 2º á cargo del Sr. Manuel Ordóñez. El Sr. Aquilino M. de Parres, Jefe del cuartel 3º, se queja de que a pesar de haberles instado á los Inspectores Sres. Dr. Francisco Cuerrero, Isidro Vargas y Edilberto Noble, estos no asisten á las sesiones y con tal motivo están incompletos los trabajos de nombramiento de empadronadores. El Sr. Dr. Don Eduardo del Corral, ha remitido ya á la Junta las listas de los empadronadores que han elegido los Inspectores Sres. B. Bravo, Carlos F. de Landero, Luis Vergara Lope y Salvador C. Luque; no haciendo lo mismo el Sr. Dr. Martínez, porque este no asiste á ninguna sesión, sin embargo de habersele llamado á esta Jefatura para recomendarle la puntual asistencia á las Juntas. El Dr. Corral es el Jefe del cuartel 4º. En el cuartel 5º, á cargo del Sr. Francisco Rule, comienzan á verificarse las sesiones de reglamento. Con pena manifiesta á Ud., que en el cuartel 6º, de que es Jefe el Sr. Dr. Viniegra, no ha habido una sola sesión, pues ni el Jefe del cuartel, ni los Inspectores Sres. Enrique Greaves, Dr. Alberto Espinosa, Lic. Alberto Casamadrid y Sr. Silvestre García, han concurrido á la hora convenida para las sesiones, á pesar de la exhortativa del Ayudante Sr. Dr. Santoyo.

(Continuará.)

# Preparación de WAMPOLE.

## REFLEXIONAD SOBRE

estas cosas. Si no podemos comer morimos de hambre; si nos negamos a comer morimos de hambre y si se nos impide comer, también morimos de hambre. Todo aquél que no sufrió una muerte violenta, finalmente es muerto de hambre. "En casi todas las enfermedades," dice un célebre médico, "el hambre llega a ser la causa inmediata de la muerte." No es el agua en el pozo sino el agua que bebels la que apaga la sed. No son las viandas en la mesa sino las que comes y digeris las que te nutren. En todas las enfermedades demacrantes el abastecimiento no llega a igualar a la pérdida. El apetito y la digestión se debilitan ó pierden y el cuerpo desfallece. El verdadero remedio debe ser uno que al mismo tiempo que traspase vigor a las facultades digestivas, sea en sí mismo una especie de alimento. Debo reconstruir el cuerpo más aprisa que lo que se destruye y al mismo tiempo suspender la tendencia al agotamiento, curando la enfermedad. Los estudios de la ciencia moderna han puesto tal remedio a nuestro alcance y aquellas enfermedades demacrantes que han sido el terror de la raza humana, desde luego cedea ante el poder curativo de la

## PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jardón de Higos Secos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar la acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema; no hay necesidad de apremiar á los niños para que la tomen ni tampoco les repugna á los grandes. En cuanto á esta preparación la hora de tomar remedio es tan apetecida como la de la comida. La acción de este eficaz remedio es pronta y sus efectos permanentes; tomada antes de la comida penetra al mismo origen secreto de todos los desórdenes de la digestión; evita y cura las Fiebres, Escrófula, Reumatismo, Anemia, Debilidad, Afecciones de la Garganta y Pulmones, y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. Basta una botella para convencerte. Su acción no es lenta ni dudosa. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufrió un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 1º de Julio de 1900.

## PERIODICO OFICIAL.

### ESTADO DE HIDALGO.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

##### AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes de la finada Agustina Téllez y Hernández, vecina que fué del pueblo de Eloxochitlán, de la comprensión de este Distrito, por auto de esta fecha proferido en dicho juicio, el C. Lic Filiberto Esquivel, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia que conoce de él, entre otras cosas ha mandado, se citen á las personas de que habla el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la República para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia tendrá lugar á las diez de la mañana del quinto día útil después de la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial».

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Metztitlán, Mayo 23 de 1900.—Aureo B. Serna, Srio. 3—2  
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados Mayo 27 de 1900.—Recibido, Junio 1º de 1900.—Quiroz.

### ESTADO DE HIDALGO.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

##### EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el expediente seguido á pedimento de las Señoritas Malvina y Ernestina Salguero para que se supla el consentimiento por este Juzgado para contraer matrimonio por no tener ascendientes ni tutores, el C. Lic. Jesús Salcedo, Juez

de primera Instancia del Distrito con fecha quince del actual ha mandado se convoque por edictos que se publicarán cuatro veces consecutivas en el «Periódico Oficial» y «Diario del Hogar» de la ciudad de México á las personas que se crean con derecho á contradecirlo, para que dentro de los quince días siguientes á la última publicación se presenten á deducirlo.

Lo que se hace saber á dichas personas en cumplimiento de lo mandado.

Huejutla, Mayo diecisiete de mil novecientos. Doy fe.—  
Felipe Rendón, Srio. 4—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1900.—Recibido, Mayo 26 de 1900.—Quiroz.

### ESTADO DE HIDALGO.

#### JUZGADO 1º DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

##### CITACION.

Isabiendo solicitado el Sr. Vicente E. Islas, segundo testimonio de la escritura de venta de la casa número cuatro de la calle cerrada de «Bravo» de esta ciudad, que á su favor y ante el Notario D. Emilio Saint Martin otorgó en Abril de 1883 el finado D. Luz Ríos, el Juez 1º de 1<sup>a</sup> Instancia de este Distrito, C. Lic. Isaac Rivera, ha mandado se expida dicho testimonio con audiencia del representante legítimo del finado, y que ignorándose quien es tal representante, se le cite por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el «Periódico Oficial» del Estado y en «El Reconstructor», para que comparezca en este Tribunal á exponer lo que á su derecho convenga.

Pachuca, Mayo 29 de 1900.—Domingo Ibarra, Srio.

1º—8—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1900.—Recibido, Mayo 29 de 1900.—Quiroz.

## MINERIA

### ESTADO DE HIDALGO.

#### NEGOCIACION DE SANTA GERTRUDIS Y ANEXAS.

##### AVISO.

En cumplimiento de los artículos relativos del Reglamento, se cita a los Señores Accionistas aviadores de esta Negociación para la sesión general ordinaria que tendrá lugar el viernes seis del próximo Julio á las diez y media de la mañana en el Despacho de la misma Negociación en esta ciudad.

Pachuca, 6 de Junio de 1900.—Fco. H. Rule, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 6 de 1900.—Recibido, Junio 6 de 1900.—Quiroz.

### ESTADO DE HIDALGO

#### COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE SANTO TOMAS APÓSTOL Y ANEXAS

##### AVISO IMPORTANTE

La Junta Directiva de esta Negociación, en sesión de hoy, se ha servido acordar: que se ponga en conocimiento de los Señores Accionistas que tienen adeudos pendientes por exhibiciones, la obligación en que están de hacer sus enteros conforme á las prevenciones reglamentarias y que, si para el día 20 del mes actual, no están al corriente en sus pagos, serán declaradas desertas sin ulterior recurso sus representaciones.

A este respecto debe prevenirse al público, que no son admisibles los traspasos; sin estar al corriente los cedentes.

El presente aviso será publicado en el «Periódico Oficial» de la Federación, en el del Estado, en «El Tiempo» y en el «Boletín Financiero y Minero de México».

Pachuca, á 4 de Junio de 1900.—Fco. Bracho, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 5 de 1900.—Recibido, Junio 5 de 1900.—Quiroz.

A V I S O .

En junta celebrada el 30 de Mayo próximo pasado, por los accionistas de la mina denominada «La Cruz del Tepezc», se acordó citar a otra reunión para el 15 del actual a las seis de la tarde en la casa del C. Laureano Gámez, a los socios primarios que han dejado de cobrar lo que corresponde a sus cuotas, a efecto de que enteren su adeudo total y manifiesten su conformidad de continuar o no en dicha sociedad, bajo el concepto de que los que no la renieguen, se tendrán como desiertos por considerarse que renuncian sus derechos.

Lo que se hace saber a los interesados para su conocimiento.

Pachuca, Junio 2 de 1900.—Emilio Castilla. 2-1  
Administración de Renta.—Pachuca.—Derechos enterados.  
Junio 6 de 1900.—Recibido, Junio 6 de 1900.—Quirós.

## ESTADO DE HUEHUETENANGO

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 42.—El C. Faustino Jiménez, vecino de esta ciudad, por la Compañía Mexicana Exploradora de Minas, Sociedad Anónima, solicita la concesión de una faja de pertenencia minera que ocupa aproximadamente seis mil metros cuadrados y que se encuentra ubicada en la municipalidad y distrito de Pachuca, siendo sus linderos: al Norte mina de «San Bartolomé»; al Noroeste y Sureste las minas «El Tejón» y «El Cristo»; y al Sur y Sureste las de «La Peñuela» y «El Oficio». Los sustancias minerales que se explotaría son plata con ley de oro.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la subsanación del expediente.

Pachuca, Junio 6 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3-1  
Administración de Renta.—Pachuca.—Derechos enterados.  
Junio 6 de 1900.—Recibido, Junio 6 de 1900.—Quirós.

## ESTADO DE HUACALCO

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN HUACALCO

Núm. 43.—El Sr. Ignacio Hocet López, mayor de edad, vecino de la ciudad de México y casasueño en esta población, solicita con una pertenencia, la concesión de una mina sobre la donada que denominó «La Lechuguilla», situada en el Municipio y Distrito de Huacalco, cerca del lugar nombrado Carrilla de Chalchayán, su vera entre el paraje de Uruapan al Poniente, y los lados norteales de Huacalco.

Practicará la medida sin perjuicio de tercero, el particular de oficinas San Tomás Peral, vecino de la misma Ciudad de México.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la subsanación del expediente.

Zumpango, Mayo 30 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3-1  
Administración de Renta.—Pachuca.—Derechos enterados.  
Junio 6 de 1900.—Recibido, Junio 6 de 1900.—Quirós.

## ESTADO DE HIDALGO

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 44.—El C. Juan Lira, vecino del Mineral del Chico, solicita las órdenes para ejercer la explotación Este de la mina de metal de plata La Providencia, situadas en la barriada de la localidad de San Antonio, barrio de Santa Inés del pueblo de Capula, perteneciente a la municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, las cuales son el pueblo de «Ampulicuilpan de la Providencia» y pedregal al Norte con terrenos de Magdalena Pérez y Partida Bautista, si San José

terreno de Magdalena Pérez y Manuel Herrera, al Oriente con terreno de Magdalena Pérez y al Poniente con la mina La Providencia.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Enrique MacCera vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la subsanación del expediente.

Pachuca, Mayo 29 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3-3  
Administración de Renta.—Pachuca.—Derechos enterados.  
Mayo 29 de 1900.—Recibido, Mayo 29 de 1900.—Quirós.

## ESTADO DE HIDALGO

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 45.—El C. Juan Lira, vecino del Mineral del Chico, solicita las cuatro pertenencias de la mina de metal de plata conocida con el nombre de «La Providencia», situada en la barriada de la localidad San Antonio, barrio de Santa Inés del pueblo de Capula, perteneciente a la municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda al Norte con terrenos de Partida Bautista y Chica Mejía, por el Sur con terreno de Miguel Herrera, por el Oriente con Ampliación de la Providencia y por el Poniente con terreno de Manuel Herrera.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Enrique MacCera vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la subsanación del expediente.

Pachuca, Mayo 29 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3-3  
Administración de Renta.—Pachuca.—Derechos enterados.  
Mayo 29 de 1900.—Recibido, Mayo 29 de 1900.—Quirós.

## ESTADO DE HIDALGO

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 46.—El C. Guadalupe Palacios, vecino de esta ciudad, solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata conocida con el nombre de «La Salada», situada en el Municipio de Tepetlaoztlan, municipio del Distrito de Ixmiquilpan, cuyas laderas son al Norte con la barriada del Llano de Jerez, al Sur con el cerro de «La Salada» y la mina «Aurora», por el Oriente con la mina «La Olverada» y la peña de Los Ojos, y por el Poniente con la mina de «San José».

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Angel Alvarado, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la subsanación del expediente.

Pachuca, Mayo 29 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3-3  
Administración de Renta.—Pachuca.—Derechos enterados.  
Mayo 29 de 1900.—Recibido, Mayo 29 de 1900.—Quirós.

## ESTADO DE HIDALGO

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMATLAN

Núm. 47.—El Sr. Ignacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cerro del Chico, solicita la concesión de las «Demasías» laderas que existen entre las pertenencias del «Ampulicuilpan de Jocotán», las de «La Victoria» y las de «La Trinidad», siendo el eje mineral del Municipio del Cerro del Chico, Distrito de Ixmiquilpan, y en estos laderas se encuentra una veta de galena.

Practicará la medida sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero de oficinas Miguel Gómez, que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la subsanación del expediente.

Zumpango, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3-3  
Administración de Renta.—Pachuca.—Derechos enterados.  
Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quirós.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 89.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "El Paraje," la concesión de dos pertenencias á una veta de metal de plomo, sita en el cerro mineral del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuyas dos pertenencias quedarán apañadas al Sur de las de La Soledad y al Oriente de la 1<sup>a</sup> ampliación de la misma.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Miguel Cerro que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 90.—El C. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "La Simpatía," la concesión de tres pertenencias á una veta de metal de plomo sita en el cerro mineral del Municipio de! Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuyas tres pertenencias se apañarán en 200 metros con la linea Oriente de Santo Nombre, y 100 metros en su continuación, con la linea Oriente de las pertenencias de Matamoros.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 91.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "La Piedad," la concesión de dos pertenencias á una veta de metal de plomo, sita en el cerro mineral del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuyas dos pertenencias se apañarán en 100 metros con la linea Sur de las pertenencias de San Juan de Aparicio cuyo rumbo astronómico es de 80° 30' W. y en 200 metros con la linea Poniente de las cuatro pertenencias de la Ampliación de Jesús, cuya linea tiene el rumbo astronómico de 9° 30' SW.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Miguel Cerro que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 92.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "El Porvenir," la concesión de una pertenencia, á una veta de metal de plomo, sita en el cerro mineral del municipio del Cardonal,

Distrito de Ixmiquilpan, cuya pertenencia quedará apañada al Sur de la primera ampliación de La Soledad, y al Oriente de la segunda ampliación de la misma.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Miguel Cerro que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 93.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "La Gran Peña," la concesión de una pertenencia, á una veta de metal de plomo sita en el cerro mineral del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuya pertenencia quedará apañada al Oriente de las pertenencias de La Soledad, al Sur de la ampliación Orients de la misma, y al Poniente de las de "El Gran Poder de Dios."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

## DIVERSOS AVISOS.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE.

## PACHUCA.

## AVISO..

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de la ley de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio del presente á los productores de bebidas alcohólicas; residentes en los Municipios de Epazoyucan y Zempoala de este Distrito que la Junta Calificadora, verificada hoy en el local de esta oficina, tuvo á bien designar las cuotas que en seguida se expresan para el pago del impuesto de repartición el próximo año fiscal de 1900 á 1901.

CAUSANTES	Cuota anual	Cuota bimestral
Luis Enciso.....	42 00	7 00
Concepción y Luz Torres y Sagasta.....	66 00	11 00
Francisco Vazquez.....	30 00	5 00
Balbino Macedo .....	42 00	7 00
Carlos P. Tagle .....	42 00	7 00
Fernando P. Tagle.....	42 00	7 00
Mannel Brassetti.....	48 00	8 00
Virginia T. de Rivas.....	113 00	18 84
Enrique Herrera y Herrera.....	42 00	7 00
Vicente Garcia.....	54 00	9 00
Alfredo Soto.....	42 00	7 00
Trinidad Samperio.....	42 00	7 00
Juan López.....	36 00	6 00
José D. Contreras.....	45 00	7 50
José Melesio Ramírez.....	100 00	16 67
Sebastián Leon.....	36 00	6 00
Antonio Monter.....	24 00	4 00
Fernando González.....	54 00	9 00

Pachuca, Junio 1<sup>o</sup> de 1900.—El Admnr. Pial, A. Ramiro,

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE Ixmiquilpan.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN

## AVISO.

Se ha denunciado ante la Presidencia Municipal de mi cargo, un terreno con la figura de un paralelogramo rectángulo situado en la plazuela Peña y Ramírez, siendo su medición 224 m. cuadrados y sus límites, por el Norte con la barda del cementerio, Oriente y Sur la misma plazuela y Poniente, la calle Sur de la plaza principal; cuyo terreno ha sido valorizado por los peritos C.C. Teodomiro Ortiz e Ignacio de la Peña, en la cantidad de \$13.44 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil del Estado.

Alfajayucan, Mayo 13 de 1900.—Rosalio Luna.—Juan Ortiz, Srio.

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados Mayo 24 de 1900.—Recibido, Junio 1º de 1900.—Quiroz.

Una Gran Lucha.

Para romper las ligaduras del mal,  
Limpiar el sistema de los venenos.

Arrojar las impurezas venéreas,  
Restablecerse del tratamiento mercurial.

Un Encadenamiento de Enfermedades.

Aquí van algunos de los estribones: Inapetencia, dolor de cabeza, nerviosidad, honda depresión de ánimo, debilidad general, diviesos, infección de la sangre, enfermedades cutáneas y centenares de dolores y males.

La Sangre Impura es la Causa.

Estáis padeciendo hoy porque tenéis la sangre viciada. No hay que dudarlo. Con la sangre impura nada marcha bien. La vida llega a ser una carga pesada y vuestra padecimientos no tienen nombre.

La Zarzaparrilla

del

Dr. Ayer

pronto desbaratará este encadenamiento de enfermedades. Os sustraerá esa depresión de ánimo insufrible. Cambiará vuestra desesperación en esperanza, vuestra tristeza en contentamiento. Arroja el mal del sistema y os infundirá vida y energía. Otra vez más os sentirás joven y fuerte. Estáis curado y cuando do verás.

Preparada por el Dr. J. G. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Si alguien trata de inducirlos a tomar otra Zarzaparrilla no lo escuchen. Porque con seguridad que serán engañados. Tomad la antigua, probada del Dr. Ayer. Poned todo rincón empeño en esto.

Si vuestro ligado no funciona como debiera, si estáis bilioso, padecéis de estreñimiento, tenéis la lengua cubierta, tomad las Píldoras del Dr. Ayer todas las noches. Son la única clase de Píldoras que deberíais tomar con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—Quiroz.

Aqua Mineral de

YODO

Ligeramente alcachofa y saboroso.  
Estimulante y digestivo.

## LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA

AGENTES GENERALES PARA LA VENTA EN LA REPUBLICA

## J. ULLEREN SUCESSORES

Almacén de Drogas

COLISEO NUEVO 3. Frente al Teatro Principal. México.

Recibido, Febrero 16 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Mayo de 1900.

El Sueño.

Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Píldoras Rosadas  
del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sí sin narcotizar*.

Miles Curados.Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero a 31 de Marzo de 1900.